

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No 232-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación comercial en un (1) piso con mezzanine, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas C 44 10 91 L 25, C 44 10 91 L 26 Y C 44 10 91 L 27 - Alamedas Centro comercial ubicado en el barrio Laureles de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0070, expedida a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), por **ROSA MARIA GANEM BECHARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.914.889, actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES OJEDA GANEM Y COMPAÑÍA LIMITADA**, identificado con NIT 812002148-6.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **EDWIN SAMIR REGINO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece(13) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDWIN SAMIR REGINO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería